

BUIN, 13 JUN 2025

DECRETO ALCALDICO N° 2134 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1972, de fecha 05 de junio de 2025, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo Huracán de Maipo, por la suma de \$2.000.000.-, para la celebración de los 71 años de su creación en compañía de la comunidad de la Villa Arturo Prat de Maipo, vecinos e hinchas del Club Deportivo.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 06 de junio de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el Club Deportivo Huracán de Maipo, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14, de fecha 10 de junio de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 06 de junio de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el CLUB DEPORTIVO HURACÁN DE MAIPO, RUT N° 65.987.240-4, para la celebración de los 71 años de su creación en compañía de la comunidad de la Villa Arturo Prat de Maipo, vecinos e hinchas del Club Deportivo; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14, de fecha 10 de junio de 2025, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.059 "Club Deportivo Huracán de Maipo", Centro de Costo 29.05.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Club Deportivo Huracán de Maipo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde